

LOTA, 10 DE NOVIEMBRE

DECRETO N° 1860

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Paz González Cartes y Catalina Emilia González Cartes.-

Trabajadora Sra. **Fresia Del Pilar Cartes Ávila**, de fecha 14/09/2017.-

Fresia Del Pilar Cartes Ávila, de fecha 14/09/2017.-

Empresa Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Informe emitido por el siagf del 09/11/2017.-

g) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Fresia Del Pilar Cartes Ávila**,

RUT como carga familiar a:

* **Martina Paz González Cartes**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 20/12/2005, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Agosto de 2017 y hasta que cumpla 18 años de edad (22/12/2023).

* **Catalina Emilia González Cartes**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 12/09/2001, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Agosto de 2017 y hasta que cumpla 18 años de edad (12/09/2019).

Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JSM / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-